CONTRATO ABIERTO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE MUEBLES DE OFICINA

Contrato N° 52/2016

Entre la Honorable Cámara de Diputados domiciliada en Av. República y 15 de Agosto, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. **Alfredo Javier Mongelos González** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARCONDO INDUSTRIA & CONSTRUCCIONES**, domiciliada en Justo Roman N°658 c/ Avda. Augusto Roa Bastos, de la Capital, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **Edith Kallsen de Arcondo**, con Cédula de Identidad N° 262.456, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE MUEBLES DE OFICINA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a los servicios de **MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE MUEBLES DE OFICINA.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios y las especificaciones de cobertura.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	*1*	*1*	*0*	*0*	*240*	*10*	*1*	*99*	*300.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 300.322.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2016 ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE***

Arcondo Industrias & Construcciones

Econ. Alfredo J. Mongelós González
Director General
Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados

OFICINA", convocado por la *Honorable Cámara de Diputados.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.268/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

LOTE 2 - Mantenimiento y Reparación de Muebles						
Nº de Ítem	**Nº de Lote**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**PRECIO**
1	2	Lustre de Muebles de Mesa de Reuniones para 24 personas (Largo 5,50 mts ancho 3,30 y altura 0,78)	unidad	1	evento	357.366
2	2	Lustre de Muebles de Mesa de Reuniones para 12 personas (Largo 3,00 mts ancho 1,20 y altura 0,78)	unidad	1	evento	190.516
3	2	Cambio de cerraduras de Escritorio de Secretaria Parlamentaria de 2 cuerpo (Largo 2,00 mts Ancho 0,65 y Altura 0,78)	unidad	1	evento	48.516
4	2	Cambio de tiradores Escritorio de Secretaria Parlamentaria de 2 cuerpo (Largo 2,00 mts Ancho 0,65 y Altura 0,78)	unidad	1	evento	30.530
5	2	Cambio de rieles en cajones y porta teclados Escritorio de Secretaria Parlamentaria de 2 cuerpo (Largo 2,00 mts Ancho 0,65 y Altura 0,78)	unidad	1	evento	53.486
6	2	Lustre de muebles Escritorio de Secretaria Parlamentaria de 2 cuerpo (Largo 2,00 mts Ancho 0,65 y Altura 0,78)	unidad	1	evento	190.516
7	2	Cambio de cerraduras de Escritorio de Parlamentarios (Largo 1.68 mts Ancho 0,77 y Altura 0,78) de 3 cajones	unidad	1	evento	45.676
8	2	Cambio de tiradores de Escritorio de Parlamentarios (Largo 1.68 mts Ancho 0,77 y Altura 0,78) de 3 cajones	unidad	1	evento	22.720
9	2	Cambio de riel en cajones y porta teclados de Escritorio de Parlamentarios (Largo 1.68 mts Ancho 0,77 y Altura 0,78) de 3 cajones	unidad	1	evento	53.486
10	2	Lustre de muebles de Escritorio de Parlamentarios (Largo 1.68 mts Ancho 0,77 y Altura 0,78) de 3 cajones	unidad	1	evento	151.466
11	2	Cambios de cerraduras de Escritorio de Directores (Largo 1,50 mts Ancho 0,70 y Altura 0,75)	unidad	1	evento	45.676
12	2	Cambio de tiradores (8) de Escritorio de Directores (Largo 1,50 mts Ancho 0,70 y Altura 0,75)	unidad	1	evento	61.296

Arcardo
Industrias & Construcciones

PODER LEGISLATIVO
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DIRECCIÓN GRAL. ADMINISTRATIVA-FINANCIERA

Econ. Alfredo J. Mongelós González
Director General
Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados

13	2	Cambios de rieles de cajones de Escritorio de Directores (Largo 1,50 mts Ancho 0,70 y Altura 0,75)	unidad	1	evento	106.974
14	2	Lustre de Muebles de Escritorio de Directores (Largo 1,50 mts Ancho 0,70 y Altura 0,75)	unidad	1	evento	133.716
15	2	Cambio de cerradura de armarios altos de 4 puertas (Largo 1,20, Altura 1,78, Fondo 0,46)	unidad	1	evento	53.250
16	2	Cambio de tiradores de armarios altos de 4 puertas (Largo 1,20, Altura 1,78, Fondo 0,46)	unidad	1	evento	32.424
17	2	Cambio de bisagras de armarios altos de 4 puertas (Largo 1,20, Altura 1,78, Fondo 0,46)	unidad	1	evento	39.524
18	2	Cambio de puertas de armarios altos de 4 puertas (Largo 1,20, Altura 1,78, Fondo 0,46)	unidad	1	evento	165.666
19	2	Cambio de cerradura de armarios altos de 2 puertas (Largo 1,20, Altura 1,78, Fondo 0,46)	unidad	1	evento	27.926
20	2	Cambio de tiradores de armarios altos de 2 puertas (Largo 1,20, Altura 1,78, Fondo 0,46)	unidad	1	evento	16.094
21	2	Cambio de bisagras de armarios altos de 2 puertas (Largo 1,20, Altura 1,78, Fondo 0,46)	unidad	1	evento	20.116
22	2	Lustre de mueble de armarios altos de 2 puertas (Largo 1,20, Altura 1,78, Fondo 0,46)	unidad	1	evento	118.334
23	2	Cambio de cerradura de armarios bajos de 2 puertas (Largo 1,20, Altura 1,20, Fondo 0,46)	unidad	1	evento	16.094
24	2	Cambio de tiradores de armarios bajos de 2 puertas (Largo 1,20, Altura 1,20, Fondo 0,46)	unidad	1	evento	16.094
25	2	Cambio de bisagras de armarios Bajos de 2 puertas (Largo 1,20, Altura 1,20, Fondo 0,46)	unidad	1	evento	24.140
26	2	Lustre de mueble de armarios bajos de 2 puertas (Largo 1,20, Altura 1,20, Fondo 0,46)	unidad	1	evento	80.466
27	2	Soldadura de soporte de Base - Silla pata S	unidad	1	evento	32.424
28	2	Pintura de Caños - Silla pata S	unidad	1	evento	16.094
29	2	Retapizados - Silla pata S	unidad	1	evento	39.050

Ancardo
Industrias & Construcciones

Econ. Alfredo J. Mongelós González
Director General
Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados

30	2	Cambio de base de madera - Silla pata S	unidad	1	evento	27.454
31	2	Colocación de posa brazos - Silla pata S	unidad	1	evento	24.376
32	2	Cambio de rueditas - Silla de Secretaria	unidad	1	evento	39.524
33	2	Arreglo de mecanismo de rotación; sube y baja - Silla de Secretaria	unidad	1	evento	55.616
34	2	Retapizados - Silla de Secretaria	unidad	1	evento	75.734
35	2	Soldadura de soporte de base de asiento - Silla de Secretaria	unidad	1	evento	39.050
36	2	Soldaduras de patas, espalderas y base de asiento - Longarina	unidad	1	evento	65.087
37	2	Retapizado - Longarina	unidad	1	evento	130.166
38	2	Pinturas de caños - Longarina	unidad	1	evento	41.416

Monto Mínimo Lote Nº 2	**₲ 150.000.000**
Monto Máximo Lote Nº 2	**₲ 300.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de**: guaraníes ciento cincuenta millones.**
El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de**: guaraníes trescientos millones.**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
La empresa deberá responder a las solicitudes de servicios, como máximo dentro de las dos horas siguientes a la realización del pedido y deberán contar indefectiblemente con el **servicio de retiro** de muebles, en ningún caso correrá por cuenta de la convocante el traslado de los bienes a ser reparados hasta el taller de la empresa adjudicada. El retiro de los muebles a ser reparados se hará a través de la Dirección de Patrimonio de la Honorable Cámara de Diputados.

Los muebles que tienen una utilización frecuente y que requieran de mantenimientos y/o reparaciones que no sean de alta complejidad, deberán ser reparados dentro de la Institución, para lo cual el proveedor enviará a sus personales, previa autorización de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Toda gestión deberá ser realizada en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Honorable Cámara de Diputados, ubicada en el 3° piso de edificio del Congreso Nacional, Av. República y 15 de agosto.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones

Arcuedo Industrias & Construcciones

Lic. Alfredo J. Mongelós González
Director General
Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados

Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 20 días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

Edith Kallsen de Arcondo
Arcondo Industrias y Construcciones

Arq. Edith Kallsen de Arcondo
Patente Prof. N° 20.288

Arcondo
Industrias & Construcciones

Econ. Alfredo Javier Mongelos González
Director General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados